



## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

---

**Expediente n.º:** 336/2025

**Modelo de Pliego de Condiciones**

**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 15/05/2025

# BASES REGULADORAS

## I Concurso Popular de Dibujo Contra la Violencia de Género

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

---

### 1. OBJETO

El Ayuntamiento de Santa María del Tiétar convoca el **Primer Concurso Popular de Dibujo contra la Violencia de Género**, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre esta problemática y fomentar valores de igualdad, respeto y convivencia, utilizando el dibujo como medio de expresión artística y social.

---

### 2. ORGANIZACIÓN

El concurso está organizado por el **Ayuntamiento de Santa María del Tiétar**.

---

### 3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas residentes o vinculadas a Santa María del Tiétar, sin límite de edad.

Se establecen las siguientes **categorías**:

- **Infantil:** hasta 12 años.
- **Juvenil:** de 13 a 17 años.





## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

---

- **Adultos:** a partir de 18 años.
- 

### 4. TEMÁTICA

El tema central del concurso es la **lucha contra la violencia de género**. Los dibujos deberán transmitir mensajes relacionados con la prevención, la igualdad entre mujeres y hombres, el rechazo a la violencia, el respeto, el empoderamiento femenino, o la solidaridad con las víctimas.

Se valorará la originalidad, la creatividad y el impacto del mensaje.

---

### 5. FORMATO Y PRESENTACIÓN

- Técnica libre: lápiz, cera, acuarela, rotulador, digital, collage, etc.
- Formato: DIN A4 (21 x 29,7 cm), en orientación vertical u horizontal.
- Cada participante podrá presentar una sola obra.
- La obra debe ser original y no haber sido premiada en otros concursos.

**Datos requeridos** (en el reverso del dibujo)

- Nombre y apellidos
  - Edad
  - Categoría en la que participa
  - Título del dibujo
  - Teléfono y/o correo electrónico de contacto
  - En caso de menores, nombre del padre/madre/tutor legal
- 

### 6. ENTREGA DE OBRAS

Las obras se podrán entregar:

- **Presencialmente** en el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Plaza de España, 1 – 05429 Santa María del Tiétar, Ávila)

**Fecha límite de entrega: 13 de junio de 2025**





## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

---

### 7. JURADO

El jurado estará formado por representantes del Ayuntamiento, profesionales del ámbito artístico, educativo y social del municipio.

La valoración se basará en:

- Calidad artística
- Claridad y fuerza del mensaje
- Originalidad
- Relación con la temática

El fallo del jurado será inapelable.

---

### 8. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios por cada categoría:

- **Primer Premio:** diploma y lote de material artístico
- **Segundo Premio:** diploma y detalle conmemorativo
- **Menciones especiales:** a criterio del jurado

Además, las obras seleccionadas serán expuestas en una **exposición pública** en el Ayuntamiento y podrán ser publicadas en medios municipales.

---

### 9. USO Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

Las obras presentadas podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar para campañas de sensibilización, publicaciones, redes sociales o actos institucionales, siempre sin fines lucrativos y respetando la autoría de las personas participantes.

La participación en el concurso implica la **cesión no exclusiva** de los derechos de reproducción y comunicación pública al Ayuntamiento.

---





## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

---

### 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la **aceptación íntegra de estas bases**.  
Cualquier aspecto no previsto será resuelto por la organización.

---

